



## **NORMATIVA**

### **TENIS 2025**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Tenis, organizará los XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, los días 24 y 25 de mayo en las pistas de tenis de Mendizorrotza de Gasteiz (Araba), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Cada Territorio Histórico tendrá 2 representantes femeninos y 2 masculinos y 1 capitán (opcional).

El sistema de juego será de **DOS GRUPOS** de 3 miembros cada uno, se jugará por un sistema de liguilla clasificándose primero, segundo y tercero de cada grupo quienes queden en primer, segundo y tercer lugar en cada grupo. (Esta fase se jugará el sábado, día 24).

El domingo 25 se jugarán tercero contra tercero, segundo contra segundo y primero contra primero estableciendo una clasificación final. Todos los partidos darán 1,5 puntos al ganador, que servirán para realizar una clasificación final por Territorios. Una vez finalizados los individuales se jugará una liguilla de dobles de todos contra todos, los y las ganadoras puntuaran con 2 puntos para la clasificación final por Territorios.

Los partidos de individuales se jugarán al mejor de 3 sets de 4 juegos, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un tie-break (a 7 puntos).



Los partidos de dobles se jugarán al mejor de tres sets de 4 juegos, con el sistema de punto decisivo, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un tie-break (a 7 puntos).

Si un jugador/a dejara la competición sin causa justificada, sin haber acabado esta, automáticamente su Territorio pasaría a ser medalla de bronce y a nivel individual perdería aquel puesto que hubiera obtenido.

## **2. PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar las personas nacidas en los años 2011 y 2012, categoría infantil.

Los y las participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

No podrán participar aquellos/as jugadores/as en posesión de una licencia federada en el transcurso de la temporada 2024/2025.

Los grupos quedan conformados de la siguiente manera después de realizado el sorteo según los siguientes criterios, en un grupo el campeón del año pasado y en el otro el subcampeón, el nº 1 del territorio que no jugó finales se sortea, el resto de los jugadores y jugadoras se colocan siguiendo que no puedan jugar dos representantes del mismo territorio en un grupo:

- **GRUPO A MASCULINO**

1º GIPUZKOA

1º ARABA

2º BIZKAIA

- **GRUPO B MASCULINO**

1º BIZKAIA

2º GIPUZKOA

2º ARABA



▪ **GRUPO A FEMENINO**

1º GIPUZKOA  
1º BIZKAIA  
2º ARABA

▪ **GRUPO B FEMENINO**

1º ARABA  
2º GIPUZKOA  
2º BIZKAIA

**3. PREMIOS:**

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (individuales masculino y femenino).

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (por Territorios).

**4. ARBITRAJE**

El Juez Árbitro de los Juegos será Jesús Paredes (Árbitro Nacional).

**5. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

**6. NOTA FINAL**

En los casos no recogidos en este reglamento el comité de Competición de la Federación Vasca será el encargado de decidir, y sus decisiones serán inapelables. Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.



**EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**  
XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 8 de enero de 2025, de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
- e) Resolución de 4 de febrero de 2025, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
- f) Lo dispuesto por el reglamento de la Federación Vasca de Tenis.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.